



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

CONTRATO N°: 25- DE 12-12-2025.
CLASE DE CONTRATO: DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN.
CONTRATANTE: ADMINSTRACION PUBLICA COOPERATIVA A.A.A
NIT: 900.348.296-2
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ
C.C. No: 63.370.137 DE LA BELLEZA SANTANDER.
CONTRATISTA: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO
ASOCIADO LTDA "ASESORAR LTDA".
CC: NIT. 800.162.721-9.
OBJETO: CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE
SUBSISTEMAS DE PRESUPUESTO, TESORERIA
Y CONTABILIDAD ANALISIS, DESARROLLO,
AJUSTES, MANTENIMIENTO,
DOCUMENTACION, PRUEBAS,
ACTUALIZACIONES DE INFORMES
REALIZADOS EN LOS SISTEMA INTEGRADOS
DE INFORMACION FINANCIERA GD -ECO, EN
LA NUVE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA
COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA
BELLEZA SANTANDER.
CDP: Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 25-
00171 del Veintiuno (21) de octubre de 2025 Rubro
2.1.2.02.02.008.01.01 Adquisición de bienes. y
servicios.
VALOR: TRESMILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
(\$3.500.000) PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL DOCE
(12) DE DICIEMBRE AL VEINTISEIS (26)
DE DICIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 63.370.137 expedida en la Belleza Santander, quien obra en nombre y representación legal de la **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER**, en su calidad de Gerente, debidamente facultado para celebrar contratos mediante – Estatuto de Contratación– Manual Interno de Contratación, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**,



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

y por otra parte la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA "ASESORAR LTDA"** identificada con Nit. No 800.162.721-9, Representada Legalmente por **HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.216.198 expedida en Bucaramanga – Santander, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRA O ADQUISICIÓN** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1) Que existe Disponibilidad Presupuestal para atender el presente contrato según consta en el *Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 25-00171 del Veintiuno (21) de octubre de 2025 Rubro 2.1.2.02.02.008.01.01, Adquisición de bienes y servicios vigencia 2025.*

2). Que existe estudio previo, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación.

3). Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas de servicios Públicos Domiciliarios, se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación de la Cooperativa de servicios Domiciliarios **del Municipio de la Belleza Santander.**

4) Que la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER**, en la actualidad es una cooperativa de servicios públicos domiciliarios del Orden Municipal.

5) Que se trata de una contratación directa por **Cuantía.**

6) Que el contratista seleccionado es una persona jurídica, quien ha acreditado ante la A.A. ALABELLEZANA, suficiente experiencia e idoneidad para la ejecución de éste tipo de contratos, los cuales son garantía suficiente para la A.A. ALABELLEZANA.

7) Que se invitó de manera directa a presentar oferta a la Empresa **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA "ASESORAR LTDA"**, que presentó la oferta dentro del plazo establecido, Por lo anteriormente expuesto es procedente la celebración del presente **CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

CLÁUSULA PRIMERA – NATURALEZA: Este contrato es de los denominados **DE CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN** de que trata el Estatuto y el Manual de Contratación de la A.A. ALABELLEZANA, así como las normas vigentes y reglamentarias.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO:

ADQUISICIÓN DE SUBSISTEMAS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD ANÁLISIS, DESARROLLO, AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACIÓN, PRUEBAS, ACTUALIZACIONES DE INFORMES REALIZADOS EN LOS SISTEMA INTEGRADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GD –ECO, EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA S

CLAUSULA TERCERA. - CLAUSULA PENAL: En caso de que el contratista incumpla total o parcialmente el presente contrato o por su causa se declare la caducidad del mismo, esta pagará a la A.P.C. una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del Contrato.

CLAUSULA CUARTA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL: Al presente Contrato le serán aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral de que tratan los Artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista afirma bajo la gravedad del Juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993,

CLAUSULA SEXTA. - CESION: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para el perfeccionamiento del presente Contrato el Contratista deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales de Policía, Rut, Tarjeta Profesional, cedula de ciudadanía y copias de las Afiliaciones al Sistema General de Salud y Pensiones, hoja de vida de la función Pública y formulario único de bienes y rentas.




ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

CLAUSULA OCTAVA. - COSTOS. - Los costos que ocasione la legalización del presente contrato serán de cargo del contratista.

Para constancia se firma en La Belleza Santander, a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2025


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal A.P.C


HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON
CC.91.216.198

Anexo Actividades específicas del contrato

ITEM	ACTIVIDAD
FINANCIERO	<p><i>Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, planes de cuentas y presupuestales, descuentos, conceptos, formulas, tablas, reportes, informes, interfaces, enlaces presupuestales y contables, importar formatos en excell para documentos transaccionales.</i></p> <p><i>Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias.</i></p>
INFORMES	<p><i>Actualización de acuerdo con cambios realizados por la normatividad de los órganos de control y vigilancia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Catálogo de Cuentas para presentación información contable Pública CGN2015.001</i> • <i>Recíprocas para presentación informe CGN2015.002 operaciones recíprocas</i> • <i>Sia- Contraloría Departamental</i> • <i>Variaciones Significativas CGN</i> • <i>Actualización para realizar la Homologación y generación de planos para la categoría presupuestal CUIPO de acuerdo a nuevo catálogo presupuestal CCPET.</i> • <i>Exógenas – Medios Magnéticos</i>
Servidor Privado Virtual (VPS Virtual Private Server) o Servidor en la nube	<p><i>*Este servicio exclusivo para el servidor de las aplicaciones más actualizadas de la versión GD.</i></p> <p>Características técnicas del Servidor</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>CONEXIONES: hasta 10 conexiones simultáneas</i> - <i>RAM: compartido</i> - <i>CPU: compartido</i> - <i>ESPACIO: compartido</i> - <i>TRANSFERENCIA: compartido</i> - <i>Certificado TLS</i> <p><i>*Este servicio no incluye dominio exclusivo para la entidad.</i></p> <p>Instalación y administración</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Instalación, configuración y mantenimiento del servidor.</i> • <i>Actualización de los módulos de los sistemas de información de la entidad de acuerdo a los requerimientos realizados por el soporte contratado.</i> • <i>Actualización de bases de datos de los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los requerimientos realizados por el soporte contratado.</i>

	<ul style="list-style-type: none"> • Copias de seguridad. <p>Copias de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de seguridad de las bases de datos. • Copia de seguridad del software instalado. • Se realiza una copia de seguridad diaria, se mantiene sólo por 24 horas y se va reemplazando por la del día siguiente. • Las copias de seguridad diarias se pueden descargar durante el tiempo en el que se encuentran disponibles. • Pasadas las 24 horas la copia de seguridad del día anterior ya no se encuentra disponible. • Se contará con la copia más reciente disponible. • Servidor Privado Virtual (VPS) compartido. • Instalación y configuración <p>Administración y mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Backup diario <p>* No incluye el servicio de backups históricos en la nube</p>
--	---

▪ **No se Incluye:**

- Digitación
- Migraciones
- Conexiones de Red a Usuarios.
- Realizar copias de seguridad, son ejecutadas por los administradores del servidor (Oficina de Sistemas)
- Configuración de Impresoras y Equipos
- Homologar, generar, validar y cargar formatos de informes